

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16766 PALMA DE MALLORCA

Vicente Manuel Bolufer Francia, Letrado de la Administración de Justicia de Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Palma, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este Juzgado con el nº 259/2019 (07040 47 1 2019 0000768) se ha dictado en fecha 2 de abril de 2019 auto de declaración de concurso voluntario y conclusión del concurso por insuficiencia/ inexistencia de masa activa de la deudora OLIMPO MULTISERVICIOS SL, provista de C.I.F. nº B-57517211.

2º.- Se ha acordado la disolución y la extinción de la personalidad jurídica de la sociedad OLIMPO MULTISERVICIOS SL, provista de C.I.F. nº B-57517211 con la consiguiente cancelación de su hoja registral.

3º.- Igualmente se ha acordado la publicación de esta resolución, por medio de edictos de inserción gratuita y con el contenido establecido en el artículo 23 de la LC, en el Boletín Oficial del Estado, en los estrados de este Juzgado y en la web concursal.

Palma de Mallorca, 4 de abril de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Vicente Manuel Bolufer Francia.

ID: A190020222-1